
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MARTINELLI, EDGARDO FABIAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02059088-9) que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2DA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 29/04/2026 se ha declarado la quiebra EDGARDO FABIAN MARTINELLI, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 30.764.199, apellido materno Arredondo, con domicilio real en calle Entre Ríos 3958 de la ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 04/06/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario".

S/C 561212 May. 15 May. 21

En los autos caratulados "SOSA, YAIR NATANAEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02051643-4) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, la Sra. Jueza ha dispuesto hacer saber: "Santa Fe, 21 De Abril de 2026.- VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$2.842.529,47 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN Nelida Liliana Mokdasy y en la suma de \$1.218.226,92, los correspondientes a la abogada del fallido, doctora Maria Alejandra Gilliard. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2.En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3.Regístrese, hágase saber." Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) - Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA). Otro decreto: "Santa Fe, 11 de Mayo de 2026 .- Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese.-" Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) - Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA)---

S/C 561221 May. 15 May. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, en autos "TOPINI, JOSE RAFAEL Y OTROS C/ BARRAZA, CELESTINO EULOGIO Y BARRAZA, ANTONIA JULIANA Y/O CONTRA EVENTUALES HEREDEROS DE CELESTINO EULOGIO Y ANTONA JULIANA BARRAZA Y/O CONTRA POSEEDORES Y/O CONTRA QUIEN JURÍDICAMENTE CORRESPONDA. S/ JUICIO ORDINARIO" Expte.CUIJ N° 21-23441032-3, Año 2025, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "San Genaro, 13 de mayo de 2026... Agréguese. Informándole verbalmente por

Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido, decláresela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fecho, se dará cumplimiento a las disposiciones del art. 78 del CPCC. Notifíquese.” Firmado: Dra. Candela Powell, Juez A/C; Dra. Mariana Eloisa Laborde, Secretaria. San Genaro, 13 de Mayo de 2.026.

\$ 66 561186 May. 15 May. 18

JUZGADO DE FAMILIA

Se hace saber que en los autos caratulados: “MONGUZZI, ANTONELLA AGUSTINA C/ NORIEGA MATIAS EMANUEL S/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO” CUIJ 21-10788849-4 de trámite ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 SEC. UNICA de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del siguiente decreto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes y por el lapso de dos meses: “SANTA FE, 30 de abril de 2026 Téngase presente. Proveyendo en este estado la demanda: por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL y SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO de la Sra. ANTONELLA AGUSTINA MONGUZZI, respecto de la persona menor de edad LISANDRO NORIEGA MONGUZZI, contra el Sr. MATIAS EMANUEL NORIEGA, que por virtud de lo dispuesto en el Art. 70 del C.C.C.N. (t.o. Ley 26.994) se imprimirá el trámite sumarísimo (Art. 413 del C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula con entrega de copias. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo previsto en el artículo 70 del C.C.C.N.. Asimismo, deberá cumplimentarse con el informe respecto de la existencia de medidas precautorias respecto de la interesada de acuerdo a lo establecido en el artículo referido, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Notifíquese por cédula. Oficiése al juzgado con competencia en la localidad de Santo Tomé a los fines de la notificación. Dese intervención al Defensor General que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. DRA. FABIANA SOSA FANONI, Jueza. Santa Fe, 30 de Abril de 2026.- Mariana V. Buzzani, Secretaria.

\$ 200 560887 May. 15 May. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “DUFFEK, CARINA ELISABET s/CONCURSO PREVENTIVO” (EXPT. CUIJ Nº 21-02033191-4), SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: RESOLUCIÓN QUE ORDENA: “SANTA FE, 13 de noviembre de 2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rectificar la resolución dictada bajo el Nro. 443 en fecha 6/11/25. 2) Dar por concluido el concurso preventivo de CARINA ELISABET DUFFEK, DNI 27.718.683. 2) Dar

por finalizada la intervención del síndico CPN Fabio A. Airasca. 3) Disponer el cese de las medidas que refieren los artículos 15 y 16 de la Ley 24.522. 4) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL (conforme lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 59 de la ley citada). 5) Comuníquese al Registro de Procesos Universales. Protocolícese y notifíquese. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 11.287 Y EL ACUERDO ORDINARIO DEL 7/2/96, ACTA Nº 3.- Santa Fe, 15 de Abril de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 560903 May. 15 May. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 14ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “Expte. Nº CUIJ 21-02060011-7, LESCANO, Alcides Emilio s/ Solicitud propia quiebra”, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la ley Nº 24.522, haciendo conocer el nombre, domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, del Síndico designado en este expediente.-

A tal fin, se transcribe lo pertinente de la resolución que lo ordena: “Santa Fe, 27 de abril de 2026.- VISTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ALCIDES EMILIO LESCANO, DNI. Nº 28.578.348, de apellido materno Ramos, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Pavón Nº 1198, Bº Coronel Dorrego, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo Nº 1705 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.... 4º) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5º) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces..... Insértese. Hágase saber.- Firmado digitalmente por: DR. JOSE IGNACIO PASTORE – Juez a/c” DRA. LORENA HUTER – Secretaria”.-

“Santa Fe, 07 de mayo de 2026.- Téngase por denunciado nuevo domicilio del fallido, que se tendrá presente a los fines de las notificaciones. Notifíquese.- Firmado Dr, Marcelo Leizza Secretario”.

Ha resultado sorteado Síndico el CPN. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes 2775 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico cpnbaretta@hotmail.com y los horarios de atención de lunes a jueves de 16 a 19 horas.- Santa Fe, Mayo de 2026

S/C 561276 May. 15 May. 21

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “MERET, MICAELA BELEN s/CONCURSO PREVENTIVO” (EXPT. CUIJ Nº 21-02059064-2), SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN QUE ORDENA: “SANTA FE, 10 de Abril de 2026. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de MICAELA BELEN MERET, DNI 39.455.166, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 2656, y con domicilio legal constituido en calle Francia Nº 1743, Of. 2, ambos de la ciudad. de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la concursada, oficiándose a sus efectos a los Registros respectivos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como síndico el día 15 de abril de 2026, a las 10:00 horas de conformidad a lo dispuesto por la acordada de la Suprema

Corte de Justicia de fecha 5/12/17-acta 48 pto 12. 4) Aceptado que sea el cargo por el Síndico, correrle vista para que pronuncie sobre las tres cuestiones previstas en el inciso 11 del artículo 14 de la LCQ. 5) Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del artículo 14 de la LCQ. 6) Hacer saber a la concursada que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la LCQ, deberá comunicar al Juzgado en caso de viaje al exterior, el plazo de duración del mismo. 7) Intimar a la concursada para que en el término de tres días de notificada la presente resolución deposite la suma de \$250.000 para abonar gastos de correspondencia. 8) Fijar el día 05 de Junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 9) Fijar el día 04 de Agosto de 2026 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de Septiembre de 2026 para que presente el informe general. 10) Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10) del artículo 14, el día 29 de Abril de 2027 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, a los fines previstos por el artículo 45 de la L.C.Q; y como fecha para el vencimiento del período de exclusividad, el 06 de Mayo de 2027. 11) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Litoral, dentro de los cinco días, conforme lo establece el art. 27 y 28 de la Ley de Concurso y Quiebra. 12) Exhortar a los señores jueces requiriendo la remisión de los expedientes tramitados contra la concursada, conforme lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 24.522 y las pautas modificatorias de la ley 26.086. 13) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 14) Disponer el cese de las retenciones efectuadas sobre los haberes de la concursada en concepto de los comúnmente denominados “códigos de descuento” (cuya subsistencia sería inconciliable con el principio de para conditio creditorum), debiendo oficiarse a la empleadora a esos fines. 15) Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29, Ley 3456) y a la Dirección General del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, oficiándose a sus efectos. Protocolícese y hágase saber. FIRMADO: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN - Jueza. OTRO DECRETO: “SANTA FE, 16 de abril de 2026. Habiendo resultado sorteado para actuar como Síndica la CPN Gabriela Amelia Grossi, se la designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. FIRMADO: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN -Jueza. OTRO DECRETO: “SANTA FE, 17 de abril de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por la CPN Gabriela Amelia Grossi. Notifíquese. FIRMADO: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN - Jueza. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 11.287 Y EL ACUERDO ORDINARIO DEL 7/2/96, ACTA N° 3.- Santa Fe, 18 de Abril de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 560902 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dra. María Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos caratulados “MARTINEZ, JAVIER EDUARDO s/ Quiebra” CUIJ N° 21-02051601-9 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 30 de Abril de 2026... Por presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución de fondos que prescribe el art. 218 LCQ. Pasen los autos a resolución de regulación de honorarios. Notifíquese.” Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann-Jueza, y “Santa Fe 30 de Abril de 2026....RESUELVO: 1) Regular los honorarios de la CPN Adriana Graciela Bonavia en la suma de \$ 2.842.529. Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. 2) Regular los honorarios de la Dra. María Clara Talamé en la suma de \$ 1.218.227 (ius=9.48). Vista a Caja Forense... “ Firmado Dra. María Romina Kilgelmann-Jueza y “Santa Fe, 5 de Mayo de 2026... Por presentado por la Sindicatura readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el art. 218 de

la L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL..." Firmado Dra. María Romina Kilgelmann-Jueza. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 560859 May. 15 May. 18

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 14 de ABRIL de 2026, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación del Distrito Judicial nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados: "MARTINEZ GUILLERMO JOEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte CUIJ 21-02059297-1, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN HORACIO RAUL GERMANO con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 12 de JUNIO de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 10 de AGOSTO de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 23 de SETIEMBRE de 2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. FDO. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez) - DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretario). Santa Fe, 07 de MAYO de 2026. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley 24522.

S/C 560870 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "LAMAZON, LILIANA BEATRIZ S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 21-02059664-0); se ha declarado la quiebra del Sra. LILIANA BEATRIZ LAMAZON, DNI n° 14.104.410, mayor de edad, apellido materno VEGA, domiciliado realmente en San José N° 7469 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo n° 2589 Piso II Oficina III, de la ciudad y provincia de Santa Fe. Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles lunes a Viernes de 14 a 18hs. SANTA FE, 7 de Abril de 2026, ...Fijar el día 05.06.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico. Designar el 03.08.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos y la del 16.09.2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el Informe General.... Insértese, hágase saber... Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

§ 1 560877 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "TOME, JORGE ALBERTO FRANCISCO Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE SANTA FE S/ USUCAPION" (CUIJ. 21-00027661-5), se

notifica la sentencia recaída en autos: Santa Fe, 26/05/2025... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demandada de usucapión. Se oficiará al RGP con los datos y detalles del inmueble que surge de la documentación adjuntada. II. Costas a la actora. Diferir la regulación. Fdo.: Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 11 de Mayo de 2026. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 100 560879 May. 15 May. 19

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "GALARZA, YAMILA SOLEDAD S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02057606-2, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez José Ignacio Lizasoain, se hace saber a usted por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se que se declarado la quiebra de la Sra. Yamila Soledad Galarza, D.N.I. nº 32.179.240. Asimismo, se a dispuesto las fechas de Verificación de Créditos, Informe Individual e Informe General. Se ha designado Sindico al C.P.N. ERNESTO NORBERTO GARCIA, cuyo horarios de atención del órgano funcional para los acreedores e interesados es de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio legal constituido en el expediente, calle Angel Cassanello nro. 680 (Sta. Fe). Para mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: Santa Fe, 15 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la Quiebra de Yamila Soledad Galarza, DNI 32.179.240, argentina, mayor de edad, apellido materno Segovia domiciliado realmente en calle Entre Ríos N.º 1355 de Santo Tomé constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 25 de Mayo Nº 2589 Piso II Oficina III, de esta ciudad de Santa Fe; 10º) Fijar el días 11.6.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Sindico. 11º) Designar el día 27.7.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos 14.9.2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general; 13º) Ordenar que por secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. Contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Notifíquese. Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, Mayo de 2026. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 560882 May. 15 May. 21

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "RUIZ DIAZ, MARIA JOSE S/QUIEBRA" CUIJ 21-02059096-0, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de SANTA FE, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. José Ignacio Lizasoain se hace saber a usted/es por 05 (CINCO) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha reprogramado las fechas del expte de marras, y el horario de atención del órgano funcional para los acreedores e interesados es de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs., en el domicilio legal Angel Cassanello nro 680 de la ciudad de Santa Fe, por el CPN Ernesto Norberto García, Síndico, designado en autos caratulados ut-supra. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 21 de Abril de 2026. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 08.06.2026 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 3.8.2026, para que la Sindicatura presente los

informes individuales y el 11.9.2026, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain. Juez. Santa Fe, Mayo de 2026. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 560883 May. 15 May. 21

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "PALACIOS MIR, JIMENA ABIGAIL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02060259-4, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la ciudad de SANTA FE, Provincia de Santa Fe, a cargo del DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN, se hace saber a usted/es por 05 (CINCO) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, se ha designado Sindico al CPN PEDRO JOSE ERNESTO quien atenderá en el domicilio legal constituido Angel Cassanello n.º 680 de la ciudad de Santa Fe, en horarios de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 17 a 20:00 hs. Asimismo, se han fijado fechas de Verificación de Créditos, Informe Individual e Informe General. A tales efectos se transcribe la parte pertinente de la resolución que así dice: /// Santa Fe, 20 de Abril de 2026... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de la Sra. Jimena Abigail Palacios Mir, DNI Nº 37.283.574, de estado civil divorciada, apellido materno Palacios, con domicilio real en calle Antón Martín Nº 2741 de la ciudad de San José del Rincón, y con domicilio procesal constituido en San Jerónimo 1695 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe; 10) Fijar el día 22 de Junio de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de Agosto de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 1 de Octubre de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Notifíquese. Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza. Santa Fe, 8 de Mayo de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 560884 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "ROMERO, JUAN MARCELO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02060785-5 - AÑO 2026), la siguiente resolución:

"Santa Fe, 08 de mayo de 2026 (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Juan Marcelo Romero, DNI Nº 32.370.654, con domicilio real en calle Alto Verde Manzana 5 Demetrio Gómez de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 1695 Planta Alta de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 13/05/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 03/07/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 03/08/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 01/09/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 13/10/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el

BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2!! de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez). Daniela G. Piazzo, Secretaria.

S/C 560889 May. 15 May. 21

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 27 de Marzo de 2026 por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados: MARTINEZ DIAZ LUCIANO RODRIGO S/SOLICITUD PEDIDO DE QUIEBRA, (Expte. CUIJ N° 21-02057746-8), se ha procedido al Sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso.- Resulto designado Síndico el CPN DANIEL FRANCISCO PIUMETTI, con domicilio en calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 15 de Mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 17 a 20 hs.. - Se fija el día 26 de Junio de 2026 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 27 de Agosto de 2026 para que se presente el Informe General.- Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. FDO. Dra. ANA ROSA ALVAREZ - Jueza; Dra. SANDRA SILVINA ROMERO - Secretaria.-

S/C 560913 May. 15 May. 18

Autos: "ARANDA, DAVID EXEQUIEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ 21-02047974-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios síndico: pesos dos millones cuatrocientos dieciséis mil ciento cincuenta con seis centavos (\$2.416.150,06.-) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la sindicatura: pesos cuatrocientos veintiséis mil trescientos setenta nueve con cuarenta y dos centavos (\$426.379,42.-) (más el 13% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos un millón doscientos dieciocho mil doscientos veintiséis con noventa y un centavos (\$1.218.226,91.-) (más el 13% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos un millón doscientos dieciocho mil doscientos veintiséis con noventa y un centavo (\$ 1.218.226,91) (más el 13% de aportes). Santa Fe, Mayo de 2026. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 560916 May. 15 May. 18

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ORTIZ, DIEGO ALBERTO S/PEDIDO DE QUIEBRA " (Expte. N° 21-02060385-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11/05/2026. VISTOS:...,

CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de DIEGO ALBERTO ORTIZ, DNI 31.115.446, nacionalidad argentina, domiciliado realmente en Javier de la Rosa 1819 Santa Fe y legal en Mariano Comas 2940 PB de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 13 de mayo de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 06/08/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17/09/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Javier Deud, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 11/05/26. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

S/C 560917 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza a/c. se hace saber que en los autos caratulados: "MARQUEZ, MARIA LAURA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 21-02059338-2); se ha dispuesto publicar el presente por el término de cinco (5) días haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de marzo de 2026 10º) Fijar el día 26.05.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. "Firmado Dra. Maria Romina Kilgelmann- Jueza a cargo". El Síndico designado en audiencia del 8 de abril de 2026 es la CPN Marcera Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2331 de la ciudad de Santa Fe con días de atención de lunes a viernes de 17:00 hs a 20:00 en el citado domicilio. Se denuncia el siguiente correo electrónico: marcemaldonado382@gmail.com Santa Fe, 7 de Mayo de 2026. Dr. Marcelo D. Leizza, Secretario.

S/C 560918 May. 15 May. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SANDOVAL, EXEQUIEL OSMAR S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ N° 21-02057199-0), se ha declarado la quiebra del Sr. EXEQUIEL OSMAR SANDOVAL, DNI Nro. 36.545.232; C.U.I.L. Nro. 20-36545232-7, domiciliado realmente en calle Reinares N° 9257 y legalmente en calle Amenabar N° 3066, ambos de esta ciudad de Santa Fe. Síndica designada: CPN Cecilia Mercedes Alvarez, con domicilio en calle Santiago del Estero 3323 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 16:00 horas. Fdo: Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 560919 May. 15 May. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "DI LUCA, ERNESTO HUGO S/ PEDIDO DE QUIEBRA" Expte. C.U.I.J. N° 21-02058946-6; se ha declarado la quiebra de ERNESTO HUGO DI LUCA, D.N.I. Nro. 14.854.941, C.U.I.L. Nro. 23-14854941-9; domiciliado realmente en calle Alvear 3417 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle 9 de julio 1609, de esta ciudad de Santa Fe. Síndica designada: CPN Cecilia Mercedes Alvarez, con domicilio en calle Santiago del Estero 3323 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 16:00 horas. Fdo: Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

\$/C 560920 May. 15 May. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "CUIJ 21-02060141-5 - ROSALES, JOANA BELEN S/ Solicitud Propia Quiebra", se ha dispuesto publicar edictos informando que se han prorrogadas las fecha la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico hasta el 22.06.2026, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura-presente el Informe Individual de los créditos para el 19.08.26 y la del 02.10.2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General, El síndico Néstor Eduardo Amut, con domicilio en calle Corrientes 3521 con atención al público de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Publíquese nuevamente edictos en el Boletín Oficial. Santa Fe. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 560921 May. 15 May . 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PINTOS, MARIA ELVIRA s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-02058889-3), atento lo ordenado en fecha 23 de Abril de 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de María Elvira Pintos, D.N.I N° 14.131.794, de apellido materno Miranda. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinti-cuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 05 de junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al al C.P.N. Luis Ramón Fernandez, con domicilio constituido Juan José Paso N° 3248, de esta ciudad, y domicilio electrónico luisfernandezvallejos@hotmail.com,. Fdo: Dr. Iván G. Di Chiazza - Juez a/c- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art, 89 ley 24522). Santa Fe,07 Mayo de 2026.BENZO,Secretaria

S/C 560805 May. 15 May. 21

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "MERET, MICAELA BELEN s/Concurso Preventivo" (CUIJ: 21-02059064-2) se ha dispuesto lo siguiente "SANTA FE, 10 de abril de 2026. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de MICAELA BELEN MERET, DNI 39.455.166, domiciliada en calle 9 de Julio N°2656, y con domicilio legal constituido en calle Francia N°1 743, Of 2, ambos de la ciudad de Santa Fe. 8) Fijar el día 05 de Junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 9) Fijar el día 04 de Agosto de 2026 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de Septiembre de 2026 para que presente el informe general. 10) Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10) del artículo 14, el día 29 de Abril de 2027 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, a los fines previstos por el artículo 45 de la L.C.Q; y como fecha para el vencimiento del período de exclusividad, el 06 de Mayo de 2027.". Firmado por: Dra. María Romina Kilgelmann (jueza). La Síndica designada es la CPN Gabriela Amelia Grossi, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio de que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios en el domicilio denunciado (Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416) hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital siguiente correo gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar. Delfina Machado, prosecretaria. 04 de mayo de 2026.

S/C 560792 May. 15 May. 18

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "FARIOLI, JAVIER HUGO s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02058037-9) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 30 de diciembre de 2025. En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, RESUELVO: 1. Declararla quiebra de Javier Hugo Farioli, DNI N° 37.903.707, con domicilio real en calle Junín 2172 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zazpe 2476 Piso 2 Oficina 20 de esta ciudad. 10. Fijare/ día 30/03/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentara al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 16/04/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 14/05/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 25/06/2026 para la presentación del Informe General." Firmado: DR. IVAN GUSTAVO DI CHIAZA (Juez). La síndica designada es la CPN SILVIA MABEL MANNO, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, silvimabelmanno@gurfinkel.com.ar a través del cual se recibirán los pedidos de verificación. Daniela Piazzo, secretaria.

S/C 560790 May. 15 May. 18

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "GONZALEZ, VANESA NATALIA s/ QUIEBRA" (CUIJ ZI-02055576-6) se ha dispuesto lo siguiente: 1º) Declarar la quiebra de VANESA NATALIA GONZALEZ, DNI 27.219.554, CUIL 2327.219.5544, apellido

materno GASCON, domiciliado en calle Matheus nro. 3960 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Moreno nro. 2571 Planta Baja de esta ciudad. Firmado: Dr. Carlos Marcolín, juez. Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria."Santa Fe, 12 de marzo de 2026 Proveyendo escrito cargo nro. 509/2026: Sin perjuicio de la publicación de edictos efectuada por el Juzgado, estese a lo dispuesto en la Resolución de fecha 01/12/2026 (Publicación en boletín oficia 1: \$1553970 Dic. 22 Dic. 30), Atento lo manifestado, procédase a reprogramar las fechas solicitadas. En consecuencia, fíjase hasta el día 05 de Mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verficatoria. Asimismo, fijase los días: 27 de Mayo de 2026 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones,- 29 de junio de 2026 para la presentación de los informes individuales y el 27 de Agosto de 2026 para la presentación del informe general "Firmado por: DRA. VIVIANA NAVEDA MARCO. Se hace saber que se ha designado como sindico al CPN FERNANDEZ LUIS RAMON con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, luisfernandezvallejos@gurfinkel.com.ar. Botto, secretario

S/C 560789 May. 15 May.18

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "RAIMONDI LORENA YANINA s/ Quiebra" (CUIJ: 21-02058589-4) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 14 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Lorena Yanina Raimondi, argentina, D.N.I. N° 32.207.884, CUIL Nro 27-32207884-1, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle López y Planes 2416 de la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo y legal en calle Necochea 6151 de la ciudad de Santa Fe. 12) Fijar el día 04/06/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 19/06/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.

14) Señalar el día 31/07/2026 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/09/2026 para la presentación del Informe General." Firmado: Dr. Carlos F. Marcolín Juez A/C. Se hace saber que se ha designado como sindico al CPN NORBERTO VICTTORE con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416,

de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997-7. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente En formato digital a través del siguiente correo: norbertovictore@gurFinkel.com.ar .

S/C 560788 May. 15 May. 18

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "RETAMOSO, GUADALUPE GRACIELA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02057867-7) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de diciembre de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Guadalupe Graciela Retamoso DNI 25.480.510, de apellido materno "Benitez", soltera, domiciliada realmente en TUCUMAN 4681 y legalmente en Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º Santa Fe. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado...". FIRMADO: Dr. José Ignacio Pastore (Juez) - Dra. Lorena Huter (Secretaria). "Santa Fe, 24 de abril de 2026. Téngase presente. Atento las razones invocadas por la Sindicatura y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, se procederá a la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución dictada el 26 de diciembre de 2025 (fs. 61). En consecuencia, se resuelve: I) Fijar nueva fecha para el día 05/06/2026 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico; II) Señalar el día 30/07/2026 inclusive, en la que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y el 11/09/2026 para presentar el informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas...". Firmado: Dr. Guillermo Vales (Juez a cargo). La Síndica designada es la CPN Gabriela Grossi, con domicilio constituido en pasaje Remedios del Escalada de San Martín Nº3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 03412413997 y su correo gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar. 30 de abril de 2026.

Dr. Marcelo Leizza, secretaria.

S/C 560786 May 15 May. 18

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "CARRIZO, ADRIANA LAURA s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02059231-9) se ha dispuesto lo siguiente "SANTA FE, 10 de abril de 2026. Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO, 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Adriana Laura Carrizo, argentina, DNI 23.394.913, CUIL 27-23394913-8, domiciliada en calle República de Siria 6973, y con domicilio procesal constituido en 3 de Febrero 2761 Oficina 6, ambos de la ciudad de Santa Fe. 10) Fijare! día 5 de junio de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 4 de Agosto de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 16 de Septiembre de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general.". Firmado por: Dra. María Romina Kilgelmann (jueza). La Síndica designada es la CPN Gabriela Amelia Grossi, con domicilio constituido

en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997.

Sin perjuicio de que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios en el domicilio denunciado (Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416) hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital mediante el siguiente correo gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar.Dra. Romero,secretaria.

S/C 560791 May. 15 May. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "RAMIREZ, ROSA ALEJANDRA s/solicitud de propia quiebra" CUIJ N° 21-02059367-6, en fecha 16 de abril de 2026 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 12 de Junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Señálese el día 11 de Agosto de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 23 de Septiembre de 2026 para la presentación del Informe General. FIRMADO: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas para la recepción en forma presencial de solicitudes de verificación y realización de observaciones de a los créditos.Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la ley 24.522. Machado, secretaria.

S/C 560780 May. 15 May.21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FRANCO, GIANLUCA NIGEL s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21- 02058775-7) , se ha dispuesto: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de GIANLUCA NIGEL FRANCO, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 39.049.875, apellido materno CUMBERTINO, con domicilio real en calle Anton Martín 2214 de la ciudad de Rincón, y legal en calle J. J. Paso 2921, Piso I Of. 4 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.. Que se ha fijado el día 21.05.2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 05.06.2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 20.07.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 01.09.2026 para que presente el Informe General. Asimismo se hace saber que ha sido designado como Síndico el CPN Carlos A . Sara, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de Lunes a viernes de 8 a 12 y 16 a 19 horas. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: estudio@csara.com.ar. El arancel deberá depositarse al CBU: 3300520925200015762011, alias: MALETA.MACETA.GULA, Nuevo Banco de Santa Fe. El arancel fue fijado de acuerdo a la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles,,),.;DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).Santa Fe,de Abril de 2026.Silvestrini,secretario.

S/C 560777 May. 15 May.18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° I en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MIÑO, PAULA MARIA MAGDALENA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02059061-8) se ha dispuesto: RESUELVO: I) Declarar la quiebra de PAULA MARÍA MAGDALENA MIÑO, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 41.406.818, de apellido materno REYNAGA, con domicilio real en calle Combatientes de Malvinas 7008, y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Oficina B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. Que se ha fijado el día 07.05.2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 21.05.2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 22.06.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 18.08.2026 para que presente el Informe General. Asimismo se hace saber que ha sido designado como Síndico el CPN Carlos A . Sara, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de Lunes a viernes de 8 a 12 y 16 a 19 horas. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: estudio@csara.com.ar. El arancel deberá depositarse al CBU: 3300520925200015762011, alias: MALETA.MACETA.GULA, Nuevo Banco de Santa Fe. El arancel fue fijado de acuerdo a la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez). Santa Fe, 28 de Abril de 2026.

S/C 560776 May. 15 May. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ELIAS, JONATAN MAXIMILIANO s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02059993-3, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado

a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Florida) ,de la ciudad de ,Santa Piso 1º - Oficina 13 - (Galería Florida, correo electrónico:estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 9 a 18 Hs., fijándose el día 21 DE MAYO DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto en autos.Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, SIN CARGO (art. 89 Ley 24.522).

S/C 560775 May. 15 May 21

En autos caratulados: "CORBO, SEBASTIAN CLAUDIO c/ CASCELLI DE GRAS, ITUMELIA SILVANA RAFAELA Y OTROS s/Escrituración: CUIJ N° 21- 02045016-6, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, sito en calle San Jerónimo N° 1551, de la

ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha resuelto, en Abril de 2026, citar y emplazar por Edictos, en el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos el Sr. RODOLFO ERNESTO JORGE CASCELLI: la Sra. LEONOR MARÍA Gras; la Sra. MIRTHA ANAHI CASCELLI; y el Sr. RODOLFO DOMINGO CASCELLI. El en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 597 del C.P .C.C. de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, Mayo de 2026.Dra. Prado.prosecretaria.

S/c 560797 May. 15 May. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CORREA, CLAUDIO ALFREDO s/ Concurso Preventivo", CUIJ N.º 21-02055681-9, se ha dispuesto la publicación de edictos con las fechas actualizadas del proceso. Se hace saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. RICARDO OESCHGER, Matrícula N.º 7990 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Primero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien ha aceptado el cargo, fijando horario de atención a los interesados de lunes a viernes en días hábiles judiciales de 8:00 a 14:00 horas, y denunciando correo electrónico: cpn.rodrigoizquierdo@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos el día 04 de junio de 2026. Asimismo, se ha establecido el día 04 de agosto de 2026 para que la Sindicatura presente los informes individuales, el día 16 de septiembre de 2026 para la presentación del informe general, el día 04 de diciembre de 2026, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa, y el día 15 de diciembre de 2026 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la jurisdicción. Tosolini, secretario.

S/C 560773 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BALEIS, EVELYN NADIA s/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ N.º 21-02059319-6, se hace saber que se ha resuelto: "Santa Fe, 23 de abril de 2026. VISTOS; CONSIDERANDO; RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de EVELYN NADIA BALEIS, DNI N.º 31.880.747, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Facundo Zuviría 7757, Piso 1, Dpto. 4 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio legal en calle Moreno 2308, Piso 3, Dpto. C de esta ciudad. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 29 de abril de 2026 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 14 de agosto de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 25 de septiembre de 2026 para la presentación del informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Se hace saber asimismo que ha sido designada Síndica la C.P.N. NÉLIDA LILIANA MOKDASY, Matrícula N.º 5638 del C.P.C.C., con domicilio en calle Dorrego 6332 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: lilianamokdasy@msn.com, quien ha aceptado el cargo en fecha 04 de mayo de 2026, fijando días de atención al público los lunes y miércoles de 17:00 a 20:00 horas, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos. Publíquese por el término de ley en el Boletín Oficial y en los lugares habilitados.

S/C 560774 May. 15 May. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia, Civil. y Comercial. de la 10ma. Nom. de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "DOSSO, RUBÉN ORLANDO C/CENTRO DE CONSTRUCCIONES S.A. Y OTROS S/JUICIO ORDINARIO (CUIJ Nro. 21-02001521-4), se ha lo siguiente: SANTA FE, 22 de Agosto de 2025. (...) 1) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Rubén Orlando

Dorso contra GRUPO ARC S.A. Y CENTRO DE CONSTRUCCIONES S.A. y CENTRO DE consecuencia, condenar a ambas, en forma solidaria, a pagar al actor la sumas que surgen contable en concepto de la pericial de capital más los intereses, los que deberán calcularse desde la fecha de la mora y hasta la fecha del efectivo pago según la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina; 2) Imponer las costas a las demandadas vencidas (art. 251 del CPCC) (...) Fdo: Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO Secretaria; Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN -Jueza - Santa Fe, 30 de Abril de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria.

\$ 100 560910 May. 15 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Segunda nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "RONDINA, DOMINGO C/BASABER, ROBERTO ARMANDO S/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" (Expte. 21-02053870-5) se hace saber a BASABER, ROBERTO ARMANDO, DNI 10.460.686; -y/o sus herederos- que se los cita de remate con prevención de que si no oponen excepción legítima en el término de tres días se llevará adelante la ejecución; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

\$ 100 560905 May. 15 May. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 36 de la ciudad de Avellaneda (SF) en los autos caratulados: "FAST CRED SA C/ PEREYRA, JONATAN EMANUEL S/ EJECUTIVO" CUIJ 21-23335718-6 se notifica la declaración de rebeldía del demandado Jonatan Emanuel Pereyra. Se transcribe lo pertinente del decreto que lo ordena: " Avellaneda, 12 de noviembre de 2025.- Se declara rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos.-". Fdo.: María Cecilia Belfiori (Jueza a/c); Cristian Mudry (Secretario). El edicto se publicará dos días. Avellaneda (SF), 26 de Febrero de 2026.

\$ 60 560952 May. 15 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 (DENOM. ANTERIOR- Ref., Ley 14264 SEC. UNICA) de la ciudad de Esperanza, en los autos:

“ALMIRÓN, MARÍA LAURA c/TORRES, JUAN ANDRES s/INCIDENTE APREMIO POR COBRO HONORARIOS” (Expte. Nº 21-22703109-0) se hace saber a TORRES, Juan Andrés, y/o a sus herederos que son citados de remate con la prevención de que si dentro del término de TRES (3) días no opone excepción legítima, se mandará a llevar adelante la ejecución haciendo saber a la accionada, que en caso de que comparezcan con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Se transcribe el decreto: “ESPERANZA, 18 de diciembre de 2025. Téngase presente lo manifestado y proveyendo: Por promovida DEMANDA DE APREMIO, que tramitará como incidente del principal, contra JUAN ANDRÉS TORRES y/o sus herederos, domiciliados donde se indica, por el cobro de la suma de \$3.926.675,04, en concepto de honorarios, aportes y gastos, todo ello con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de TRES (3) días no opone excepción legítima, se mandará a llevar adelante la ejecución haciendo saber a la accionada, que en caso de que comparezcan con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado. (...) Firmado digitalmente por: Dr. Virginia Ingaramo (Jueza a/c) - Dra. Victoria Lang (Secretaria). Esperanza, 9 de Abril de 2026.

§ 100 560911 May. 15 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 19 - DENOM. ANTERIOR-Ref. Ley 14264, de la ciudad de Esperanza, en los autos: “ALMIRÓN, MARÍA LAURA C/ HEIDEGGER, ABEL NICOLAS Y OTROS S/INCIDENTE APREMIO POR COBRO HONORARIOS” (Expte. 21-22703096-5) se hace saber a los Sres. Heidegger, Abel Nicolás y Heidegger, Ramón Nazario, y/o a sus herederos que son citados de remate con la prevención de que si dentro del término de TRES (3) días no oponen excepción legítima, se mandará a llevar adelante la ejecución haciendo saber a la accionada, que en caso de que comparezcan con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Se transcribe el decreto que así lo ordena: “ESPERANZA, 18 Diciembre de 2025.- Téngase presente lo manifestado y proveyendo: Por promovida DEMANDA DE APREMIO, que tramitará como incidente del principal, contra ABEL NICOLAS HEIDEGGER, RAMON NAZARIO HEIDEGGER Y/O SUS HEREDEROS, domiciliados donde se indica, por el cobro de la suma de \$2.004.940,50. en concepto de honorarios, aportes y gastos, todo ello con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de TRES (3) días no opone excepción legítima, se mandará a llevar adelante la ejecución haciendo saber a la accionada, que en caso de que comparezcan con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado. (...) Notifíquese.”.- Firmado digitalmente por: Dra. Virginia Ingaramo (Jueza a/c) - Dra. Victoria Lang {Secretaria}”. Esperanza, 9 de Febrero de 2026.

§ 100 560906 May. 15 May. 19

Por disposición del Juzg. de Ira. Inst. del Circ. Judicial Nro. 17 de Coronda, en los autos caratulados: “CABRAL, Omar Darío c/ RUFINO, Simón Florindo Juan s/ JUICIO ORDINARIO” -CUIJ 21-22804304-1, por medio del presente se transcribe la parte resolutive de la Sentencia dictada en fecha 09 de Marzo de 2026, Resolución Nº 23: “CORONDA, 09 de Marzo de 2026 VISTOS: Los presentes autos

caratulados: "CABRAL, Omar Darío c/RUFINO, Simón Florindo Juan s/ JUICIO ORDINARIO" - CUJJ 21-22804304-1, que se tramitan por ante este Juzgado de Circuito Nº 17 de la ciudad de Coronda, venidos a despacho para el dictado de Sentencia, de los que; RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por OMAR DARÍO CABRAL, D.N.I. Nro. 24.801.838, mediante usucapión en fecha: 10 de Febrero de 2018 el derecho de dominio sobre el inmueble ut supra descripto objeto del presente ordenando otorgarle el título supletorio sobre el mismo.- 2.- Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de Santa Fe a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto, si ello fuera material y registralmente posible.- 3.- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCCSF), con la salvedad que provisoriamente se haga cargo de las mismas la parte actora y sin perjuicio de su eventual repetición. 4.- Honorarios oportunamente.- Hágase saber, agréguese, archívese. Dra. Mónica SALIVA Dr. Sebastián Pantaleón FARAVELLI SECRETARIA JUEZ.- "CORONDA, 24 de abril de 2026. Proveyendo cargo 1460/2026: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Previo a proveer lo que por derecho corresponda, estime la base regulatoria. Notifíquese la sentencia en los domicilios a los herederos en el último domicilio real registrado por los/as titulares registra/es y por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Sebastián P. FARAVELLI (Juez) Dra. Mónica SALIVA (Secretaria).

§ 200 560856 May. 15 May. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 26 de la ciudad de San Javier, Secretaría de la autorizante, en autos: "MASSELLO, JUAN JOSE C/ GASPARIN, OMAR S/ JUICIOS EJECUTIVOS" - CUJJ 21-23024028-8, se ha dispuesto el siguiente decreto: "SAN JAVIER, 20 de Octubre de 2021.- Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y por parte, a mérito del poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de juicio ejecutivo contra OMAR GASPARIN. Cítese y emplácese a la accionada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 (TRES) días bajo apercibimientos de declarársela en rebeldía. Téngase presente la documentación recibida por el sistema SISFE.... NOTIFÍQUESE POR CÉDULA." FDO: Dr. Mecoli, Fernando - Juez. Dra. Beltramino, Ivana - Secretaria. OTRO DECRETO: "SAN JAVIER, 11 de junio de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 857/25: Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado OMAR GASPARIN por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad al art. 73 del C.P.C.C. NOTIFÍQUESE.-" Fdo: Dra. Claudia Yaccuzzi, Jueza A/C. Dra. Ivana Beltramino, Secretaria. SAN JAVIER, 24 de Abril de 2026.

§ 100 560904 Mat. 15 May. 19

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Nº 17 de Villa Ocampo, en los autos caratulados: HERRERA, SILVIA ESTER S/ QUIEBRAS - 21-28675510-8, hace saber lo siguiente: "VILLA OCAMPO, 21 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Decretar la Quiebra del Sr. SILVIA ESTER HERRERA, DNI. Nº 22.516.761, domiciliada en Córdoba y Ruta Prov. 32 s/n, de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe... 12º) Fijar hasta el día 12 de Junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 13º) Fijar los días 20 de Julio de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 20 de

agosto de 2026 para la presentación del informe general. la LCQ... FDO.: ALEJANDRO DANIEL NISNEVICH, Secretario - MIGUEL ESTEBAN JUÁREZ, Juez. En la ciudad de Santa Fe, a los 05 días del mes de Mayo del 2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el N° 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Sindico en los autos caratulados "HERRERA, SILVIA ESTER S/ QUIEBRAS 21-28675510-8, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2da. Nom. de Villa Ocampo, viene a aceptar el cargo jurando desempeñado fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle Fray Luis Beltrán N° 1950, de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 3424 455457. Villa Ocampo, 11 de Mayo de 2026.

S/C 560894 May. 15 May. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados CUFFIA ANIBAL VICENTE y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-28925578-5, año 2026, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CUFFIA ANIBAL VICENTE D.N.I. N° 06.208.888 y HOFSTETTER CAROLINA D.N.I. 03.780.853, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Julia Fascendini (Secretaria); Dra. Virginia Ingararmo (Jueza a/c).

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Esperanza, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña NOEMI MARÍA MONDINO, DNI N° 03.960.406, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MONDINO, NOEMI MARIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-28925753-2. Esperanza, Dra. Victoria Long, Secretaria.

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: LONGONI JOSE BAUTISTA s/SUCESORIO; (CUIJ 21-28925823-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JOSE BAUTISTA LONGONI D.N.I. N° 6.235.718, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo. Dra. Victoria Lang, Secretaria; Dra. Virginia Ingararmo Jueza a/c. Esperanza, de mayo de 2026.

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: CASTELAIN, RAUL ENRIQUE s/SUCESORIO; CUIJ 21-28925773-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante RAUL ENRIQUE CASTELAIN, DNI 6.227.961, de apellido materno Yohse, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Victoria Lang, Secretaria; Dra. Ingaranio, Jueza. Esperanza, de Abril de 2026.

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Señora Jueza a/c, del Juzgado Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MELIS, ELDA ANA DNI N° 1.122.089, en los autos caratulados MELIS, ELDA ANA Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-28925727-3, tramitados por este Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo (Jueza a/c); Dra. Victoria Lang (Secretaria). Esperanza, de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Señora Jueza a/c, del Juzgado Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ROCHINOTTI, CAMILO TELMO DNI N° 2.395.385, en los autos caratulados MELIS, ELDA ANA Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-28925727-3 tramitados por este Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo (Jueza a/c); Dra. Victoria Lang (Secretaria). Esperanza, de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 15

Por disposición del Sr. Juez Unipersonal de Familia N° 8 de la ciudad de Santa Fe, en autos TORRES JULIAN IGNACIO s/ADOPCION POR INTEGRACION; CUIJ 21-10774454-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante TORRES DIEGO ARMANDO DNI 28.025.284, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Marina Borsotti, Secretaria; Dra. Fabiana Sosa Fanoni, Jueza.

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en causa radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Santa Fe, en autos caratulados ROMANO, DOMINGO s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02056081-6), se cita a los herederos de MARIA CAROLINA YOZIA, DNI 4823147 a los fines que ejerzan el derecho de opción de aceptar o renunciar la herencia que le fuera deferida por su madre a tenor de lo dispuesto en el art. 2290 del Código Civil y Comercial de la Nación. (Fdo) Dr. GUILLERMO VALES, JUEZ. Se publica a sus efectos por el término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, de mayo de 2026.

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación) en autos Caratulados BENEY, GRACIELA AURELIA MARIA Y OTROS s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA; (Expte. CUIJ N° 21-02056323-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Graciela Aurelia María Beney (D.N.I. N° 2.964.927) y Graciela Juana Fernández (D.N.I. N° 14.131.509), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Gisela GATTI (Secretaria).

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primer Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Santa Fe), en los Autos Caratulados: GARCIA, JESUS SALVADOR s/SUCESORIO; CUIJ 21-02060688-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JESUS SALVADOR GARCIA, DNI 14.402.287, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos de referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Santa Fe, de de 2026. Dr. Guillermo Valdes, Juez.

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio - Primera Circunscripción Juridical de Santa Fe (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Santa Fe) en Autos caratulados "LUGON, PEDRO JORGE S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02061045-7 año 2026, se ha dispuesto, se cite y emplaze a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. LUGON, PEDRO JORGE, estado civil viudo, de profesión jubilado, D.N.I. N° 5.700.901 fallecido el día 12 de marzo de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, a los días del mes de mayo 2026. Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OTS) -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ALLIGNANI, CRISTOBAL OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02061009-0), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, Don CRISTOBAL OSCAR ALLIGNANI, D.N.I. N° 8.618.082, con último domicilio en calle Alberdi N° 3062 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, fallecido el día 03 de Febrero de 2026, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva.- Fdo.: Fdo.: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).- Santa Fe, 15 de Mayo de 2026.-

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13.ª Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: GIMENEZ, MARIA DE LAS MERCEDES S/ SUCESORIO CUIJ 21-02059851-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sra. María de las Mercedes GIMÉNEZ, DNI n.º 2.403.214, fallecida el día 03/10/2022, con último domicilio en calle Facundo Zuviría n.º 5151, de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Guillermo VALES, Juez. Santa Fe, 15 de mayo de 2026.

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación) en autos caratulados "PUCH, ADRIANA ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02058225-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PUCH, ADRIANA ANGELICA, D.N.I.: 5.880.492, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. GUILLERMO VALES (JUEZ)

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación (Oficina de Procesos Sucesorios), en los autos caratulados: "PINTOS, ADRIANA GRACIELA S/ SUCESORIO" (21-02061011-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ADRIANA GRACIELA PINTOS, D.N.I. Nro. 12.891.440, fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 23 de Abril de 2026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Mayo de 2026. FDO: Diego Sebastián Mansilla (Prosecretario).

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación, en autos caratulados: "PASSI HECTOR OSCAR S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO" 21-02055474-3 se ha ordenado notificar la siguiente sentencia: "Santa Fe, 28 de abril de 2026.- VISTOS: Los autos del epígrafe; CONSIDERANDO: (...)RESUELVO: 1) Dar por finalizada la presente gestión y en consecuencia declarar a todos los efectos legales el derecho a suprimir el apellido paterno "Passi", conservando el materno "Leiss". 2) Rectificar la partida de nacimiento protocolizada, Acta Nro. 263, Tomo I, Año 2007 de fs. 8 en el sentido indicado. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que deberán exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Regístrese. Hágase saber. Ofíciase al Registro Civil de la Provincia de Santa Fe a los fines de la comunicación de la presente.-" Firmado digitalmente por: José Ignacio Lizasoain (juez) .--

\$ 100 560602 May. 15 May. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "PERCO, RINA; BOCK RICARDO ENRIQUE Y BOCK ENRIQUE RICARDO S/ SUCESORIO" Cuij 21-28925613-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes: RINA PERCO, C.I 215.601 de apellido materno Tosoratti; RICARDO ENRIQUE BOCK, DNI 2.335.648, de apellido materno Bock y ENRIQUE RICARDO BOCK, DNI 6.241231 de apellido materno Perco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley.-Fdo: Dra. Fascendini, Secretaria; Dra. Ingaramo, Jueza. Esperanza, de abril del año 2026.

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nom SECRETARIA UNICA de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en autos "BABINI FERNANDO ESTEBAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-28925534-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BABINI FERNANDO ESTEBAN, D.N.I. N.º 20.149.127, fallecido en Esperanza (Sta. Fe) el día 09 de febrero de 2026, con último domicilio en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "GOITIA, OSMAR TELMO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02060975-0, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSMAR TELMO GOITIA, DNI 6.217.655, quien falleció el día 04-10-2001, con último domicilio en calle Pavón 2736, ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez). Santa Fe, de 08 de Mayo de 2026.-

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BENITEZ, MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"- CUIJ N.º 21-02060270-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BENITEZ MARIA, D.N.I. N° F5.811.801, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez)

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18, 1era. Nominación de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. LUQUE LEANDRO FABIAN, DNI N° 20.218.141, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados LUQUE LEANDRO FABIAN S/ SUCESORIO - CUIJ N° 21-29035674-9, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el Hall del Juzgado (Art. 2340 del CCCN). San Justo, de Mayo de 2026. Fdo. Dr. Rubén Angel CRESPI - Secretario.-

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "D'ALBENZIO, MARIA FERNANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21- 02060631-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante: MARÍA FERNANDA D'ALBENZIO, DNI: 20.550.620, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: DR. GUILLERMO VALES (Juez).-

\$ 45 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial TERCERA Nominación de la ciudad de Rafaela, secretaria única a cargo de la Dra. Juliana Foti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que consideren con derecho a los bienes de los causantes FREGONA RITA HORTENSIA D.N.I. 5.967.610 fallecida el 05/08/2025, con último domicilio en Blas Olivero 923 de Rafaela (SF) para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "FREGONA RITA HORTENSIA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24211342-7. . FDO. : DRA. JULIANA FOTI (secretaria) DR. GUILLERMO A. VALES (juez). RAFAELA 14 DE MAYO DE 2026.-

\$ 45 May. 15

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Ferreyra, Marta Stella Maris s/ Sucesorio" CUIJ 21-02060716-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Marta Stella Maris Ferreyra, DNI 5716628 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el Hall de estos tribunales. Los que se publican en el Boletín Oficial. Santa Fe, de mayo de 2026. Firmado: Guillermo Vales. Juez

\$ 45 May. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: "CICCONOFRI, HECTOR MARCELINO Y OTROS C/ QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ JUICIOS ORDINARIOS" Expte. N° 969/2014, CUIJ 21-26250655-7, de trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, secretaria única, en fecha 29/09/2023 se ha dictado la sentencia N° 1347 que a continuación se transcribe: "San Jorge, 29 de septiembre de 2023, AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Rechazar la demanda. 2. Imponer las costas a la parte actora. Insértese, agréguese y hágase saber." Fdo.: Dra. María de los Milagros de la Torre (Secretaria), Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez). Santiago E. Forno, Secretario. San Jorge, 14 de Abril de 2026.

\$ 66 560844 May. 15 May. 18

Por disposición del Señor en autos caratulados "ARCE ANGELA BEATRIZ s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26270266-6) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Angela Beatriz Arce, DNI Nro. 6.260.207, fallecida el 30 de Mayo de 2015 en la localidad de Carlos Pellegrini (Santa Fe) para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 14 de Mayo de 2026

\$ 45 May. 15

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito N°10, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de Ceres (SF), dictada en autos; " BOTTO DOMINGO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-28805358-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Don Eduardo Domingo BOTTO, DNI N° 06.268.829, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a esos efectós en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.-

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito N°10, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de Ceres (SF), dictada en autos; "BORELLO, MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-28805363-1", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Doña Maria Borello, DNI N° 06.314.683, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a esos efectós en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.-

\$ 45 May. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y

Laboral 1ra Nom. Sec. UNICA, de Ceres, Santa Fe, en los autos caratulados "BERGANTIÑOS LIDIA CARMEN S/ SUCESORIO" (Expte. Nro. 21-27915847-1), se cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y lo todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante: Bergantiños Lidia Carmen, DNI DNI 4.827.044, fallecida en Morteros, provincia de Córdoba en fecha 06 de julio de 2025; para que comparezcan a hacer valerlos, por el termino y bajo apercibimientos de ley. - Ceres, 13 de mayo de 2026.-

\$ 45 May. 15

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito Nº 10, Primera Nominación, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: "MENDOZA ELIO FABIAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ Nº 21-29145430-2, ha dispuesto lo siguiente: SAN CRISTÓBAL, 6 de mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar la QUIEBRA del Sr. ELIO FABIAN MENDOZA, argentino, mayor de edad, DNI Nº 34.085.511, domiciliado en calle Caseros Nº 2015, ciudad de San Cristóbal. 2.- Fijar el día 13/05/2026, a las 11 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 3.- Ordenar anotar la Quiebra en los registros pertinentes, oficiándose a sus efectos. 4.- Disponer la inhabilitación general del fallido, oficiándose a los registros que correspondan. 5.- Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren serán reputados ineficaces (art. 16, LCQ). 6.- Prohibir al fallido ausentarse al exterior sin autorización expresa del suscripto, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias. 7.- Fijar el día 21 de julio de 2026 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 8.- Fijar el día 21 de septiembre de 2026 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 9.- Designar el día 03 de diciembre de 2026 en que el Síndico debe presentar el informe General. 10.- Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia, en sede judicial de manera digital y en un medio periodístico local de circulación virtual. 11.- Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. 12.- Disponer la suspensión de las acciones judiciales iniciadas contra el fallido comprendidas en los arts. 132 y 133 de la Ley de Concursos y Quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, una vez firme la sentencia de quiebra oficiándose a sus efectos, haciendo saber expresamente que los mismos no deben ser remitidos a esta dependencia judicial, debiendo quedar suspendidos en el juzgado natural. 13.- Ordenar el cese de las retenciones, con excepción de los descuentos de ley, impositivos, cuota alimentaria, obra social y embargos generados en los procesos exceptuados del fuero de atracción.

14.- Establecer la retención de la porción embargable del haber del fallido, debiendo ser depositado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. A sus efectos ofíciase al empleador. 15.- Ordenar a la sindicatura efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. Protocolizase digitalmente y hágase saber. Firmado digitalmente por Alexis M. Marega, Juez - Cecilia V. Tovar, Secretaria.

S/C 560890 May. 15 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación de San Cristóbal), en autos caratulados PERALTA FAUSTINO FELIPE Y SU ACUMULADO PERALTA FAUSTINO FELIPE s/SUCESORIO; CUIJ 21-29145408-6; s/SUCESORIO; (CUIJ 21-29145405-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Peralta Faustino Felipe D.N.I. N° 6.269.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Giampietri (secretaria); Dr. Alexis Marega (juez a/c). San Cristóbal, 5 de Matzo de 2026.

\$ 45 May. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal, en autos Caratulados BAUER MARTA ELENA Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-29145426-4, Año 2026, que tramita ante este Juzgado de referencia, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de los Sres. ALISIO MARCELINO SABINO, DNI 06.269.807, Fallecido el día 26 de OCTUBRE de 2019, en la Ciudad de Santa Fe, y de la Sra. BAUER MARTA ELENA DNI 02.404.031, Fallecida el día 12 de Mayo de 2025, en la Localidad de Soledad, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 11 de MAYO de 2026. Fdo. Dra. GIAMPIETRI, CLAUDIA M. Secretaria.

\$ 45 May. 15

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: LICHE, EL SO ELIAS Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-26140946-9, cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante OLGA PRODANOVICH, DNI 1.911.974 y EL SO ELIAS LICHE, DNI 6.273.216, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, de Diciembre de 2024. Fdo. Dra. Cecilia Tovar (secretaria).

\$ 45 May. 15

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: LICHE, EL SO ELIAS y Otros s/Declaratoria de herederos 21-26140946-9. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante Olga Prodanovich, DNI 1.911.974 y EL SO ELIAS LICHE, DNI 6.273.216, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, Diciembre de 2024. Fdo.: Dra. Cecilia Tovar (Secretaria).

\$ 45 May. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Margarita Analía Savant, en los autos caratulados: FUNES, NORMA y Otros s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-25279010-9), se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA FUNES, DNI 5.996.468, por edictos de ley publicados por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Analía Savant, Secretaria. Vera, Santa Fe, 11 de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Margarita Analía Savant, en los autos caratulados FUNES, NORMA y Otros s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-25279010-91), se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OSCAR ROMERO, DNI 7.675.462, por edictos de ley publicados por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Analía Savant, Secretaria. Vera (Santa Fe), 11 de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, ha dispuesto la notificación por edictos que se publicarán dos veces en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (art. 77 CPCCSF) para hacer saber al Sr. CHAMORRO, MARCELO FABIAN, D.N.I.: 23.832.296, que por su no comparendo en autos, se lo declara como rebelde, en los autos: "Expte. 21-24202379-7- CARIGNANO, BETINA CARINA C/ ZAPATER, LUCAS RODOLFO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) Dr. Matías Raúl Colón (Juez). Rafaela, 23 de Abril de 2026. Gisela Guntern, Prosecretaria.

\$ 50 560880 May. 15 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA CIVIL y COMERCIAL DE LA CUARTA (4ª) NOMINACION de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante EMIR JUAN PASCHIERO, L.E. Nº 6.436.390, fallecido el 3 de septiembre 2013, partida de defunción Tomo 1, Acta 6, año 2013, con ultimo domicilio en Zenón Pereyra, Santa Fe, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley comparezcan hacer valer sus derechos a sus efectos publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en SEDE JUDICIAL por el término de Ley cinco (5) días. En autos caratulados: PASCHIERO y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-24212220-5). Fdo. Dra. Agostina Silvestre (Secretaria); Dr. Marcelo Gelcich (Juez).

\$ 45 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA CIVIL y COMERCIAL DE LA CUARTA (4ª) NOMINACION de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante Doña CLEMENTINA SCHMEBERGER, LC Nº 4.626.016, Sta. Fe, fallecida el día 10 de marzo de 2018, acta defunción: Tomo 1, Acta 3, año 2018, con ultimo domicilio en Zenón Pereyra, Santa Fe, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley comparezcan hacer valer sus derechos a sus efectos publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en SEDE JUDICIAL por el término de Ley cinco (5) días. En autos caratulados: PASCHIERO y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-24212220-5). Fdo. Dra. Agostina Silvestre (Secretaria); Dr. Marcelo Gelcich (Juez).

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ERBES HORTENSIA MARIELA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24212443-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ERBES HORTENSIA MARIELA, DNI 24.208.910, con último domicilio en calle C. Mognaschi N°1933 de Rafaela, fallecida en fecha 25/09/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.).- Firmado: Sandra Inés Cerliani, Abogada- Secretaria; Matías Raúl Colon -Juez.

\$ 45 May. 15

Por disposición del juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 5 Primera Nominación de la localidad de Rafaela, provincia de Santa fe, en autos "GIRAUDO, NELIDA ONELIA CAROLINA S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-24211994-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sra. GIRAUDO NELIDA ONELIA CAROLINA, DNI N° 3.628.025, con ultimo domicilio en calle 9 de Julio N° 315 localidad de Rafaela, provincia de Santa fe, fallecida en fecha 14 de Septiembre de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de 30 días y bajo apercibimiento de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales a sus efectos. Dra. SANDRA INES CERLIANI -Secretaria-; MATIAS RAUL COLON -Juez-.-

\$ 45 May. 15

RECONQUISTRA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MENDOZA MARIANA ANDREA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ: 21-25035039-9) ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 14 de abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "MENDOZA MARIANA ANDREA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 21-25035039-9) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito N°4, y CONSIDERANDO: Que la solicitud de Quiebra efectuada por el peticionante, invocando causales de cesación de pago, es procedente.

Que, habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 24.522. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Mariana Andrea Mendoza, argentina, mayor de edad, empleado, DNI N° 29.827.413 domiciliada realmente en calle 9 de Julio N° 1585, Barrio Hospital de la localidad de Romang -SF- y, con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 1418 de la ciudad de Reconquista -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 29/04/2026 a las 8hs. A tal efecto, ofíciase a la "Oficina de Sorteo de estos Tribunales (Circular N° 123/2017). Notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Fíjese el día 30/06/26 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; fíjese el 12/08/26 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; fíjese 23/09/2026 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ.. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. 6) Interceptar la correspondencia y comunicaciones dirigida al mismo a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin conforme lo dispuesto por art. 114 LCQ. 7) Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos, haciendo saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación 8) Anotar la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. 9) Disponer la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros General de la Propiedad de Inmueble de Santa Fe y al Registro del Automotor a fin que tome conocimiento de la quiebra y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 10) Oficiar a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC, oficiándose a la Policía federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 11) ORDENAR la suspensión del trámite de los procesos contenciosos JUDICIALES de contenido patrimonial contra la fallida, por causa o título anterior a su presentación (26/03/26) y su radicación ante este juzgado con prohibición de deducirse nuevas acciones con fundamento en tales causas o títulos, a partir de la publicación de edictos, en los términos del art. 21 LCQ; a tal fin. Ofíciase a los organismos jurisdiccionales correspondientes, aclarándose que deberán remitirse únicamente los expedientes sobre los cuales opere el fuero de atracción, que aún no cuenten con sentencia firme y en los cuales los actores hayan optado expresamente por concurrir a este proceso colectivo, desistiendo de la continuidad de cada uno de los expedientes ante los juzgados donde se encuentran radicados a la fecha de esta sentencia (art. 21 y 56 LCQ); aquellos expedientes que se remitan contrariando la citada norma concursal, serán devueltos a sus remitentes. 12) Oficiar a la Entidad Bancaria que corresponda a fin de comunicar que deberá abstenerse de retener suma alguna de la cuenta sueldo perteneciente al fallido, existente en esa institución bancaria, cuyo origen sean deudas contraídas con anterioridad al estado falencial y de las que resulte acreedor dicho Banco y a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un 20% de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, oficiándose a tal efecto se ha de oficiar al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N°33/2022 de fecha 14/03/2022). 13) Publicar edictos de ley, una vez que el síndico acepte el cargo, durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispone el art. 89 de la LCQ. 14) Dar intervención a ARCA y API. Hágase saber, insértese copia y agréguese. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez - Dra. Yoris Janina, Secretaria".- OTRO DECRETO: "Reconquista, 04 de mayo del 2026.-Proveyendo escrito cargo n° 4125/26: Agréguese el acta acompañada. Designese Síndico al CPN Víctor Hugo Fabrizio. Proveyendo escrito cargo n° 4219/26: Por aceptado el cargo del Síndico Víctor Hugo Fabrizio, DNI N° 11.226.332. Téngase presente el domicilio constituido en calle Alvear N° 759 de esta ciudad. Téngase presente y hágase saber los días de atención lijados por el Síndico de lunes a viernes de 9.00 hs a 12.00 hs. y de 17:00 hs a 20:00 hs.

Notifíquese. Fdo. Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez - Dra. Yoris Janina, Secretaria.”- Se hace saber que el teléfono móvil y correo electrónico informado a autos por el síndico son los siguientes: teléfono 3404-413773, correo electrónico: vhfabri59@gmail.com. Reconquista, 05 de Mayo del 2026.- María Belén Saliva, Prosecretaria.

S/C 560901 May. 15 May. 21

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados “DEAN MIRTA LOURDES S/ SUCESORIO” CUIJ N° 21-25035173-6”, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. DEAN MIRTA LOURDES DNI N° 13.126.676 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 May. 15

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: BIANCHI CARLOS RENE S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-25035176-0), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. CARLOS RENÉ BIANCHI, DNI: 10.662.670, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 14 de mayo del 2026.- Maria Belen Saliva, Prosecretaria

\$ 45 May. 15